



DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Don DAVID OROZ ALONSO,

En representación de MANCOMUNIDAD DE SAKANA

CIF P311786H

Con domicilio en Uriz 32, Lakuntza, Navarra,

formulo la siguiente declaración como beneficiario de la “**Convocatoria de 2019 de subvención para la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal**”

El Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, regula las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra (BON nº 187, de 27 de septiembre de 2013).

El artículo 3 del citado Decreto Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades que perciban subvenciones y en las que concurren estas dos circunstancias:

- Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
- Que el importe concedido supere el 20 por ciento de la cifra de negocio o del presupuesto anual de la entidad beneficiaria.

NOTA EXPLICATIVA: A los efectos de calcular si se superan los límites cuantitativos de las letras a) y b) se sumarán las cuantías de todas las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus organismos públicos en el año natural.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del citado Decreto Foral, **DECLARO:**

~~No estar sujeto a la obligación de transparencia (por no concurrir las dos circunstancias de las letras a) y b) del párrafo anterior). Aun en el caso de marcar esta casilla también es OBLIGATORIO presentar esta declaración.~~

Que ya presenté la declaración de transparencia con ocasión de la subvención “Ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz, convivencia y diversidad cultural en 2019 que me fue concedida por el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, por lo que **no es preciso reiterarla** dado que no han cambiado los datos facilitados.

~~Estar sujeto a la obligación de transparencia por lo que se comunica, en el anexo de esta declaración, la información establecida en el artículo 4 del Decreto Foral 59/2013 y se adjunta una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad. Sólo en caso de marcar esta casilla se debe presentar el anexo, con los datos de la tabla cumplimentados.~~



INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL DECLARANTE:

1. *A la hora de cumplimentar la declaración se deberá tener en cuenta la ayuda solicitada en esta convocatoria (ved base 4 "Importe de la subvención").*
2. *El incumplimiento de esta obligación impedirá la concesión y el abono de la subvención concedida.*
3. *La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**. Dicha información será accesible durante 1 año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.*



Mank

Sólo cumplimentad esta tabla en el caso de que se marque la casilla de "Estar sujeto a la obligación de transparencia"
Anexo

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

"Convocatoria de 2019 de subvención para la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal."

Beneficiaria:

CIF:

EXPEDIENTE:

ÓRGANO	CARGO	IMPORTE RETRIBUCION	CONCEPTO RETRIBUCIÓN	RÉGIMEN DEDICACIÓN